



SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN CONTRATACIÓN PÚBLICA



SEMINARIO: CONTRATACIONES DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA

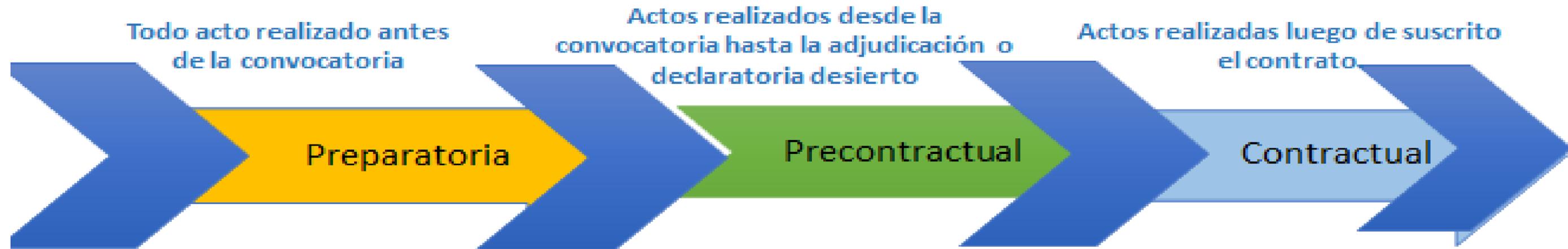
Dirigido a Entidades Contratantes y ciudadanía interesada

INSTRUCTOR: ING. JESSICA ALEXANDRA MUÑOZ F.

Servicio Nacional de Contratación Pública



Etapas de los Procedimientos de Contratación Pública



- Plan Anual de Contratación
 - Estudios
- Especificaciones Técnicas o Términos de referencia
 - Presupuestos
 - Pliegos
- Comisión técnica

- Preguntas, Respuestas y Aclaraciones
- Modificaciones al pliego
- **Cancelación del proceso**
 - Envío de ofertas
 - Convalidación y Calificación de ofertas
- Informe de la comisión técnica
 - **Adjudicación o Declaratoria Desierta**

- Administración de la ejecución Contractual
 - Actas de entregas parciales o definitivas.
- Presentación de planillas
 - Órdenes de trabajo
 - Contratos complementarios
- Liquidación de los contratos.
 - Finalización

Contratación preferente en el procedimiento de Menor cuantía



Solamente en caso de que no existiera en la circunscripción territorial la máxima autoridad de la entidad contratante podrá contratar con proveedores de otra circunscripción territorial.

En las contrataciones de bienes , servicios y obras que se adquieran o contraten por procedimientos de cotización y menor cuantía, excepto los servicios de consultoría, **se privilegiará la contratación con micro y pequeñas empresas, profesionales, artesanos o profesionales, y sectores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa, preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.**

Preferencias en la contratación pública

Participación Local

Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación.

Todo cambio de domicilio de los participantes habilitados, deberá ser debidamente notificado al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP.”

Bienes y Servicios Normalizados - Definición

Objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas se hallen homologados y catalogados.



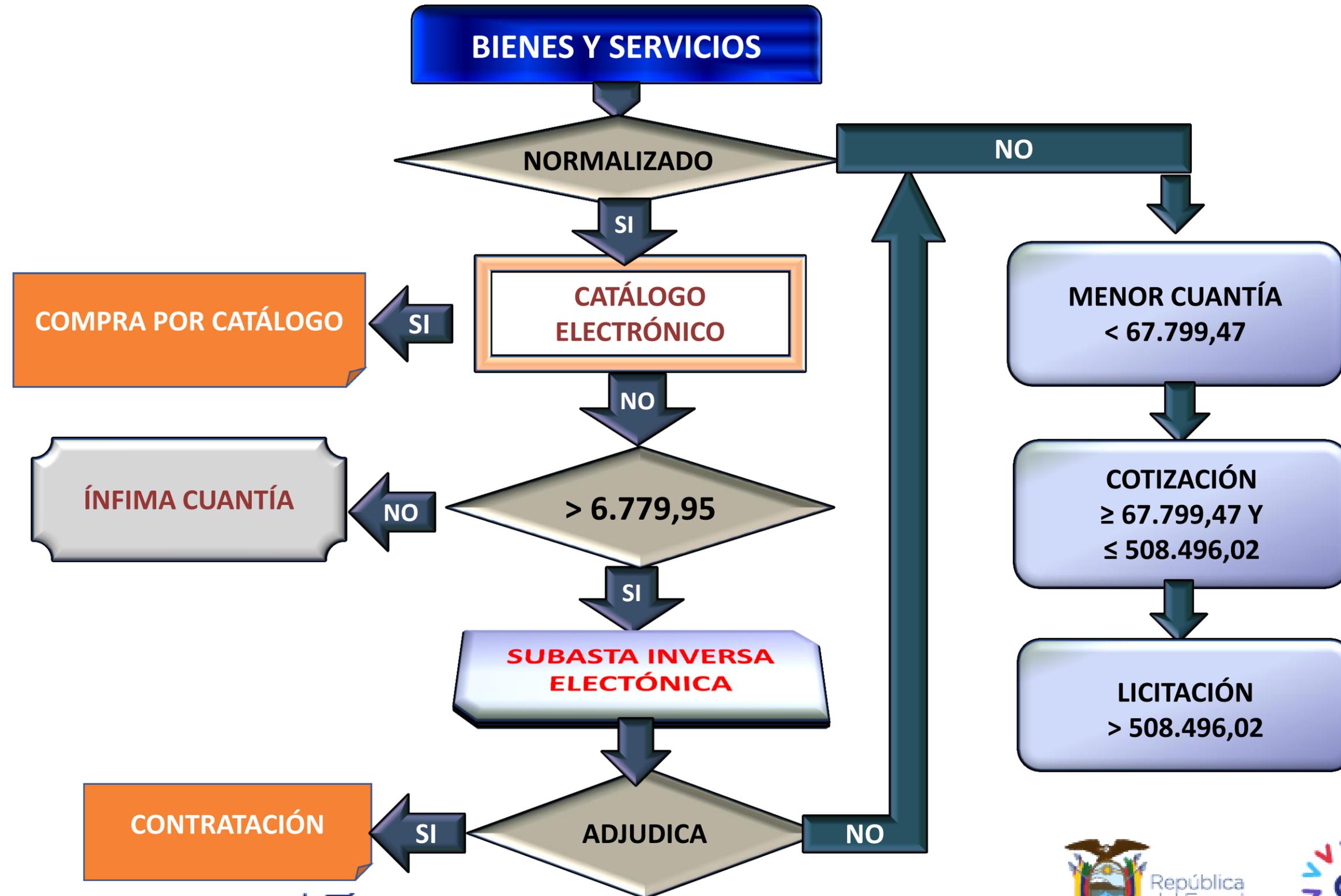
Son aquellos bienes y servicios cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizadas u homologadas por la entidad contratante; y en consecuencia, dichas características o especificaciones **son homogéneas y comparables en igualdad de condiciones**



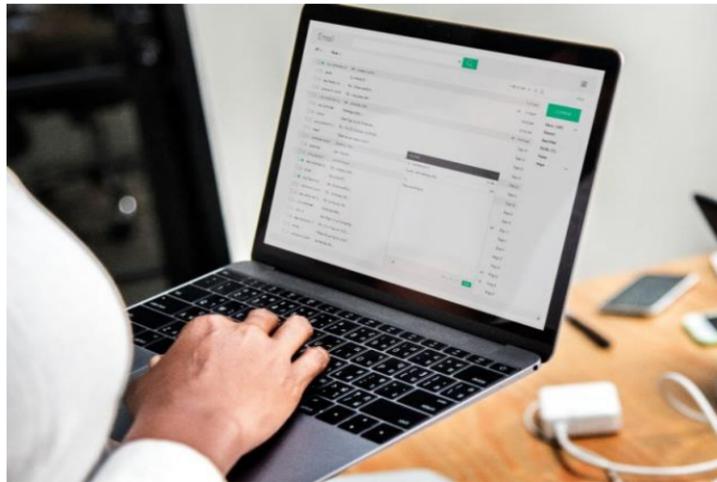
Bienes y Servicios Normalizados



Flujograma de los tipos y montos de los procedimientos de contratación – B/S



Menor cuantía de bienes y servicios -Particularidades



Se realizarán bajo este procedimiento las contrataciones de bienes y servicios **no normalizados**, exceptuando los de consultoría.

cuando

El presupuesto referencial será inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Se cuente con al menos tres proformas, salvo el caso de manifiesta imposibilidad.

Hubiera sido imposible aplicar los procedimientos dinámicos, o en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos.

Selección directa a través del SOCE



La máxima autoridad o su delegado podrá seleccionar directamente y adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos de la contratación previstos en los pliegos elaborados por la entidad contratante sobre la base de los formatos elaborados por el SERCOP.

Disposiciones para el procedimiento de Menor cuantía

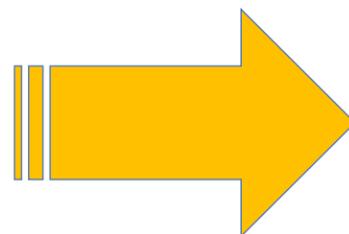


Determinación del lugar donde tendrá efecto el objeto de contratación.-

La entidad contratante **identificará el cantón y la provincia donde se destinarán los bienes, se prestará el servicio** objeto de la contratación o se ejecutará la obra.

Para el caso en que el destino de los bienes y/o servicios, tenga efecto en más de un cantón o provincias, se seleccionará el cantón y la provincia en que se destine la mayor inversión económica

Elaboración de pliegos

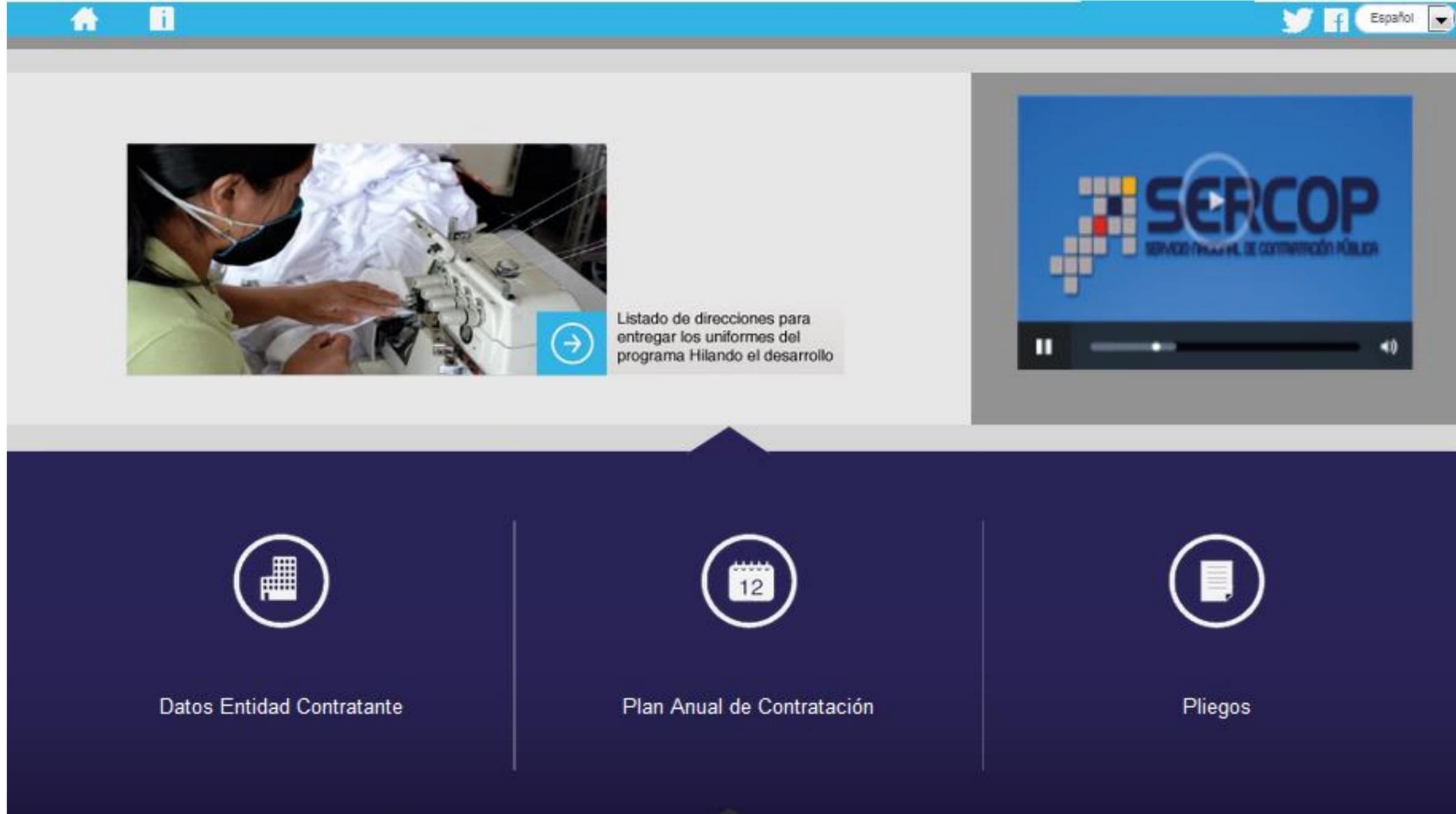


Para la elaboración de Pliegos PL- y elaboración de Ofertas - OF-, serán utilizados en los siguientes procedimientos:

Módulo Facilitador de la Contratación Pública

1. Licitación, Cotización, **Menor Cuantía**, Subasta Inversa Electrónica;
2. Consultoría por Contratación Directa, Lista Corta, Concurso Público;
3. Consultoría por Lista Corta por Contratación Directa Desierta;
4. Consultoría por Concurso Público por Contratación Directa Desierta; y,
5. Consultoría por Concurso Público por Lista Corta Desierta.

Módulo Facilitador de Contratación Pública – Elaboración de Pliegos y PAC



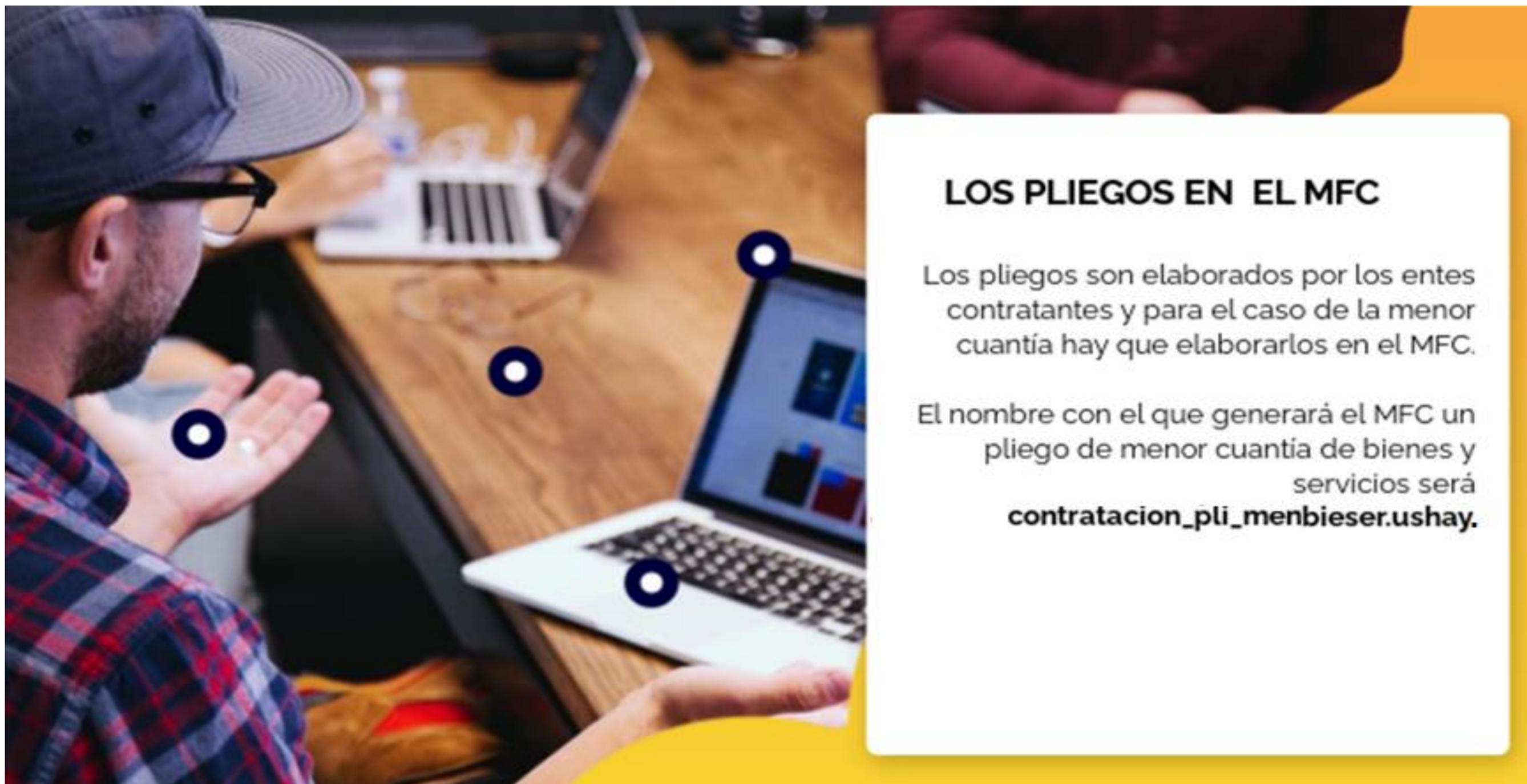
The screenshot displays the SERCOP website interface. At the top, there is a navigation bar with a home icon, an information icon, and social media icons for Twitter and Facebook, along with a language dropdown set to 'Español'. Below the navigation bar, there are two main content areas. On the left, a video player shows a person working at a sewing machine, with a caption that reads: 'Listado de direcciones para entregar los uniformes del programa Hilando el desarrollo'. On the right, there is a video player with the SERCOP logo and the text 'SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA'. Below these content areas, there is a dark blue navigation bar with three main menu items: 'Datos Entidad Contratante' (represented by a building icon), 'Plan Anual de Contratación' (represented by a calendar icon with the number 12), and 'Pliegos' (represented by a document icon).

Módulo Facilitador de Contratación Pública – Elaboración de ofertas



The screenshot displays the SERCOP website interface. At the top left is the SERCOP logo (SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA). At the top right, it says 'Módulo Facilitador de la Contratación Pública' and 'Verificar Actualización' with a date of '03-Feb-2021'. Below the header is a navigation bar with a home icon, a user profile icon, and social media icons for Twitter, Facebook, and a language dropdown set to 'Español'. The main content area features a video player on the right showing the SERCOP logo and a play button. On the left, there is a video thumbnail showing a person working at a sewing machine, with a blue arrow icon and the text: 'Listado de direcciones para entregar los uniformes del programa Hilando el desarrollo'. Below the video player, there is a dark blue section with a white icon of a document and the word 'Ofertas'. Below this icon, the text reads: 'Desde la versión 1.1.13, las ofertas de licitación obras deberán generarse cargando el pliego en esta versión. Para evitar inconvenientes recuerde NO cargar una oferta pre elaborada de otra versión.'

Elaboración de pliegos



LOS PLIEGOS EN EL MFC

Los pliegos son elaborados por los entes contratantes y para el caso de la menor cuantía hay que elaborarlos en el MFC.

El nombre con el que generará el MFC un pliego de menor cuantía de bienes y servicios será **contratacion_pli_menbieser.ushay.**

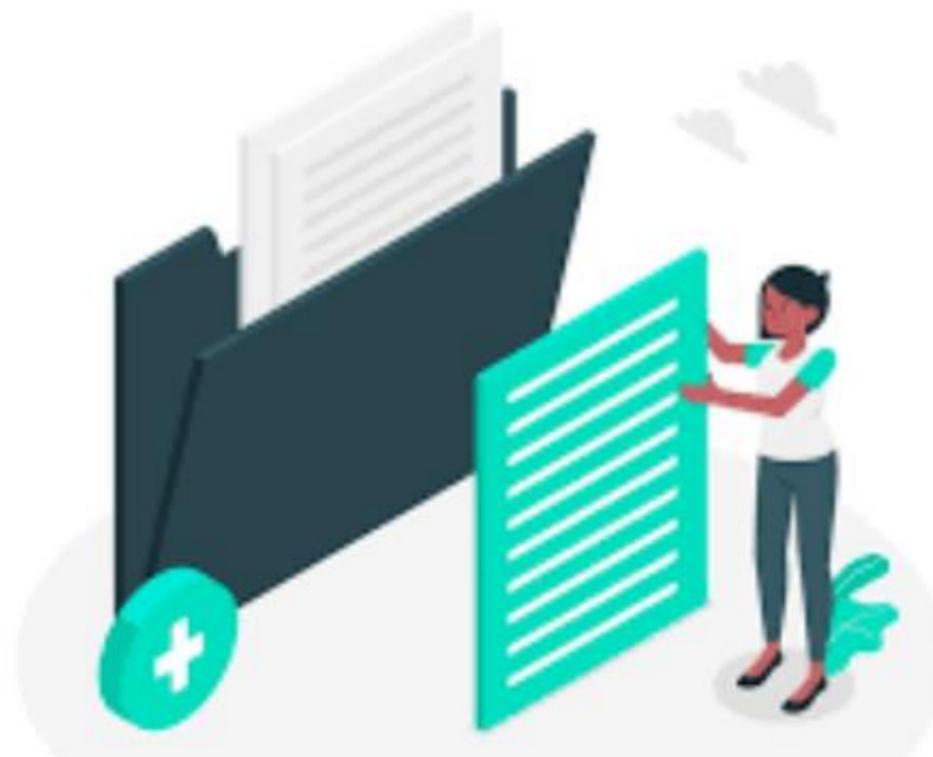


CONVOCATORIA

La entidad contratante publicará la convocatoria junto con los términos básicos del requerimiento y conforme a los modelos de los pliegos establecidos por el SERCOP.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de considerarlo, de manera motivada, podrá cambiar el cronograma del procedimiento, únicamente hasta la fecha límite establecida para realizar preguntas, respuestas y aclaraciones a los oferentes.

Manifestaciones de interés



Los proveedores invitados y habilitados que estén en condiciones de suministrar el bien o prestar el servicio requerido, enviarán su manifestación de interés a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE.

Invitación Selección y Re-selección



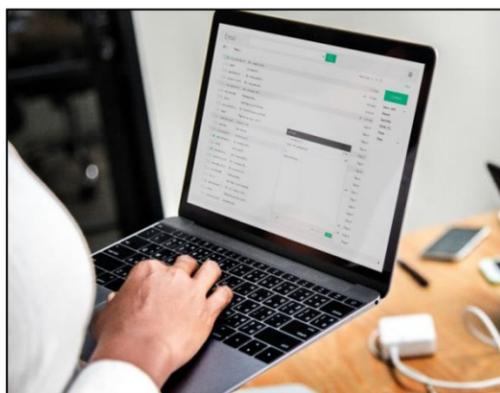
Se invitará a todos los proveedores de micro y pequeñas empresas, actores pertenecientes al sector de la economía popular y solidaria, profesionales o artesanos, registrados y habilitados en el Registro Único de Proveedores -RUP y que se encuentren domiciliados en el **cantón donde surta efecto el objeto de contratación y en el código CPC objeto de dicha contratación.**

Los proveedores que estén en la capacidad de ofertar lo requerido por la entidad **enviarán la manifestación de interés** en el término **máximo de veinte y cuatro (24) horas** contadas a partir de la recepción de la publicación del cronograma inicial o de la re-selección. Para participar en este procedimiento se deberá cumplir con los umbrales de Valor Agregado Ecuatoriano definido por la entidad.

El sistema **ordenará las manifestaciones de interés** en base a los criterios de localidad, precio, tamaño y cronología; y, le notificará a la entidad contratante para que proceda con las siguientes etapas con el proveedor seleccionado.

Cada listado de manifestaciones de interés tendrá una vigencia de setenta y dos (72) horas, por lo que en caso de que **la entidad no procediera con la selección del proveedor** en el término indicado, se deberá realizar una re-selección en el nivel territorial que corresponda, hasta llegar al nivel nacional.

Invitación Selección y Re-selección



Si con el listado de manifestaciones de interés producto de una re-selección a nivel nacional, la entidad contratante en **el término de 72 horas no procediera con la selección del proveedor**, el procedimiento se podrá: **1) declarar desierto, o 2) reiniciar las invitaciones desde el nivel cantonal** acorde a lo previsto en este artículo.

Si de la invitación a nivel cantonal, **no se recibiere al menos tres (3) manifestaciones de interés** por parte de los proveedores invitados, **la entidad procederá con una re-selección**. En caso de no contar nuevamente con al menos tres (3) manifestaciones de interés, la entidad procederá **con una nueva re-selección**, conforme lo descrito en el inciso anterior, pero esta vez adicionando a las invitaciones a los proveedores del nivel nacional.

Si pese a lo indicado en los incisos anteriores, no se verifican al menos tres (3) manifestaciones de interés, se procederá al nivel sin preferencias, donde la entidad selecciona de **forma directa al proveedor**.

Si de la selección no se concretare la contratación con el proveedor seleccionado, la **entidad contratante seleccionará a otro proveedor de la lista de interés**, para lo cual deberá actualizar el cronograma del proceso para que se adecue a la nueva invitación.

Preguntas /Respuestas y Aclaraciones

PREGUNTAS

Los proveedores podrán formular preguntas sobre el contenido del pliego a la entidad contratante, y con un tiempo no menor a 2 días contados a partir de la fecha de publicación.

Las preguntas formuladas por el proveedor invitado a participar, deberán efectuarse únicamente través del sistema.

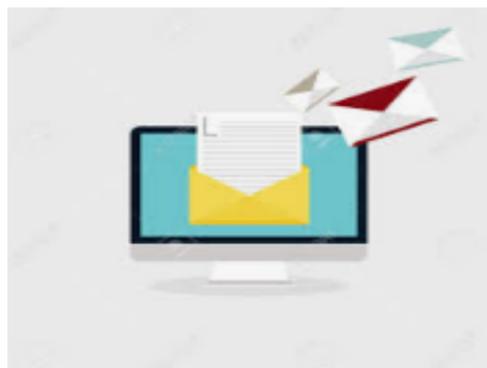
RESPUESTAS Y ACLARACIONES

La entidad contratante absolverá todas las preguntas en un término máximo de setenta y dos (72) horas de concluido el período para formular las preguntas.

Las modificaciones a los pliegos que se realicen como consecuencia de las respuestas o las aclaraciones no podrán cambiar el objeto de la contratación, ni el presupuesto referencial.

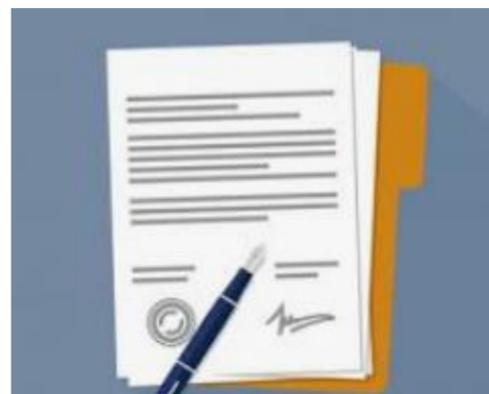


Término entrega de ofertas y Calificación



Entrega de ofertas

El término mínimo de entrega de ofertas no podrá ser menor a 2 días, contados a partir de la fecha límite para contestar las preguntas y realizar aclaraciones.



Pliegos

Se utilizará el modelos de pliegos establecido por el SERCOP , para lo cual la entidad contratante los adecuará según la necesidad de la contratación.



Calificación

El procedimiento de menor cuantía de bienes y servicios tendrá un solo parámetro de calificación cumplimiento de “**Requisitos mínimos**” por razón CUMPLE/NO CUMPLE

Condiciones de los pliegos en todo procedimiento de contratación

Condiciones más ventajosas para la ejecución de la obra, adquisición de bienes, prestación del servicio y todos sus costos asociados, presentes y futuros.



Módulo Facilitador de la Contratación Pública

Serán obligatorios los modelos y formatos precontractuales establecidos por el SERCOP.

Propender a la eficacia, eficiencia, calidad de la obra, bienes y servicios que se pretende contratar y ahorro en sus contrataciones.

Los pliegos se establecerán en base a:

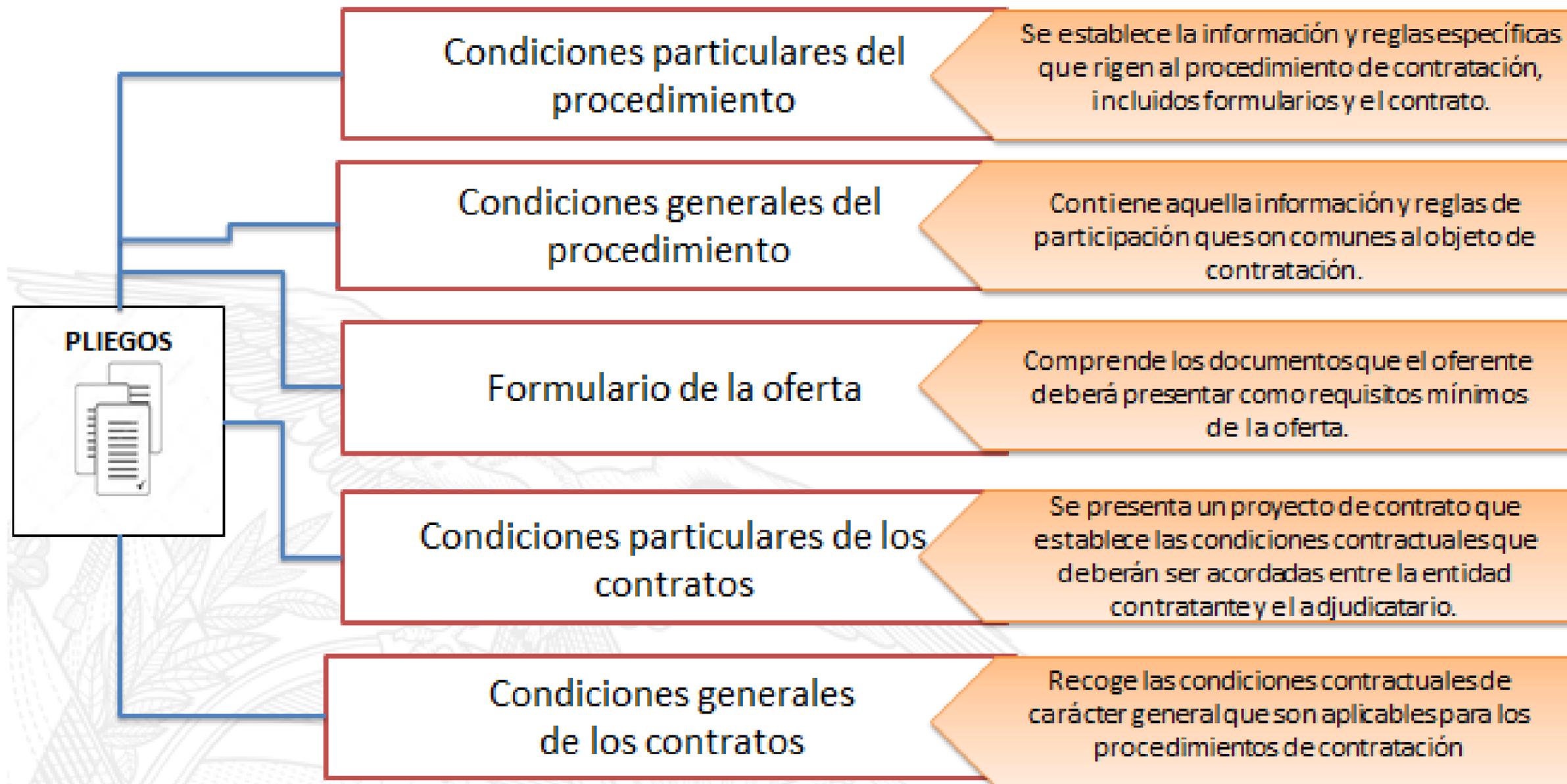
Las preguntas, respuestas o aclaraciones y las modificaciones de los pliegos serán publicados a través del SOCE.

No afectar el trato igualitario ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, ni exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la industria nacional.



Exclusivamente el oferente adjudicado, de ser el caso, pagará a la entidad un valor previsto en los pliegos por costos que cubran levantamiento de textos, reproducción o edición de pliegos.

Estructura de los modelos o formatos de los pliegos



Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia



Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la Entidad Contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; y los términos de referencia para consultoría y servicios, de conformidad con lo que se establezca los análisis, diseños, diagnósticos o estudios con los que, como condición previa debe contar la Entidad.

Se sujetarán a los principios que rigen la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes no afectarán el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre estos.

Empleo de las Especificaciones técnicas y Términos de referencia

Se entenderá como especificación Técnica a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes y rubros requeridos.



Los términos de referencia constituirán las condiciones específicas bajo las cuáles se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios.

Condiciones para la elaboración de términos de referencia

Servicios y Consultoría



Necesidades específicas a ser cubiertas.

Objetivos, características y condiciones de prestación o desarrollo requeridos.

Requisitos técnicos, funcionales o tecnológicos bajo los que deben ser prestados.

Los términos de referencia han de ser claros, completos y detallados de tal forma que no haya lugar a ambigüedades o contradicciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales sobre determinado tópico

Condiciones para la elaboración de términos de referencia

Incluirán obligatoriamente los siguientes aspectos:



- Antecedentes
- Objetivos (¿Para qué?)
- Alcance (¿Hasta dónde?)
- Metodología de trabajo (¿Cómo?)
- Información que dispone la Entidad (Diagnósticos, estadística, etc.)
- Productos o servicios esperados (¿Qué y cómo?)
- Plazo de ejecución: parciales y/o total (¿Cuándo?)
- Personal técnico / equipo de trabajo / Recursos (¿Con quién o con qué?)
- Forma y condiciones de pago.

Los términos de referencia se establecerán con relación exclusiva a los servicios objeto del proceso y no con relación a los consultores o proveedores.

Cronograma de Menor cuantía de bienes y servicios

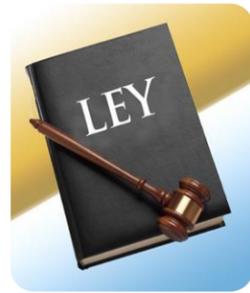
Cronograma del Procedimiento

No.	Concepto	Tiempo mínimo	Tiempo máximo	Se calcula desde columna concepto	Día	Hora	Opciones
1	Fecha de publicación	--	--	--			 
2	Fecha de aceptación del proveedor	--	1 días	1			 
3	Fecha límite de selección del proveedor	3 días	3 días	1			 
4	Fecha límite de preguntas	1 días	3 días	3			 
5	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	1 días	3 días	4			 
6	Fecha límite de entrega de ofertas técnica y económica	5 días	10 días	1			 
7	Fecha de apertura de ofertas	--	--	6			 
8	Fecha estimada de adjudicación	--	--	7			 

Ejecución del procedimiento de contratación de Menor Cuantía de bienes y servicios en el SOCE



BIBLIOGRAFIA



Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCOP
(https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat_normativas/losncop)



Reglamento General de la LOSNCOP-RGLOSNCOP
(<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/biblioteca/>)



Codificación de Resoluciones del SERCOP
(<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/anexos/>)



**Juntos
lo logramos**